

CONVENIO entre Agencia Nacional de Desarrollo - Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales.

En la Ciudad de Montevideo, el día 11 de junio de 2026 entre, por una parte el / la Agencia Nacional de Desarrollo, con domicilio en Misiones 1280, representado en este acto por Juan Ignacio Dorrego, CI 3.879.581-5 en su calidad de Presidente y por otra parte la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales (en adelante Asociación), con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1300, representada en este acto por la Ec. Rosario Domingo CI 1.682.074-9 en calidad de Presidente y por la Dra. Carmen Midaglia CI 1.567.921-2 en su calidad de Secretaria Ejecutiva, acuerdan la celebración del presente Convenio.

Primero: Objeto. El convenio tiene por objetivo la generación de insumos analíticos (relatorías) desde los estudios del desarrollo que contribuyan al proceso de diálogo estratégico impulsado por OPP y ANDE para la elaboración de una Estrategia Nacional de Desarrollo de largo plazo.

Segundo: Equipo técnico. Para la ejecución de las acciones vinculadas a este convenio se conformará un equipo técnico integrado por investigadores y estudiantes del Programa de Investigación en Desarrollo Sostenible de la Facultad de Ciencias Sociales.

Tercero: Compromisos: De acuerdo a la Propuesta Técnica que se presenta en el Anexo 1 y que forma parte de este convenio, la Asociación se compromete a elaborar cuatro relatorías (en formato texto y/o ppt) que sistematizan los principales contenidos y debates, y asuntos emergentes generados en los seminarios temáticos considerando los documentos iniciales elaborados por OPP y ANDE en torno a cuatro ejes: políticas orientadas por Misiones (seminario inicial), competitividad, productividad y sostenibilidad. Un documento de síntesis de todo el ciclo de seminarios y talleres a modo de memoria del proceso.

Cuarto: Monto y forma de pago. El monto por todo concepto es de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos uruguayos) a pagar de la siguiente manera: \$100.000 al momento de la firma del contrato; \$100.000 luego de entrega de la segunda relatoría y \$80.000 a la entrega del documento de síntesis. La APFCS presentará su factura y el pago será realizado por transferencia bancaria dentro de los 15 días siguientes a recibida y aprobada por parte de la contraparte técnica de ANDE.

Quinto: Plazo. La vigencia de este acuerdo es de seis meses, que podrá ser prorrogado cuando la APFCS acredite fehacientemente la existencia de circunstancias ajenas a su voluntad que hayan impedido el cumplimiento de los entregables en los plazos establecidos. Asimismo, de acordarse la prórroga podrá extenderse por un máximo de 90 días y requerirá la aprobación expresa de ANDE.

Sexto: Confidencialidad. El trabajo a realizar así como el manejo de la información recabada se gestionará bajo lo dispuesto en las leyes N° 16.616, 18.220, 18.331 y 18.381.

Séptimo: Solución de controversias. Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente convenio, así como de todo otro documento que derive de la suscripción del mismo, se comunicará a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa.

Octavo: Rescisión: Las partes podrán poner término al convenio en cualquier momento mediante comunicación escrita a la otra institución con una antelación de 15 días corridos. La misma sólo producirá efectos una vez transcurridos 30 días y no afectará las actividades en ejecución ni los compromisos laborales asumidos por la Asociación en el marco del presente convenio, salvo que las partes explícitamente convengan de otra forma.

Noveno: Autorización de uso académico ANDE autoriza a la Asociación, a hacer uso académico de la información, análisis, desarrollos metodológicos, etc., que se formulen en el marco de este Convenio. Sin perjuicio de dicha habilitación, la propiedad de los informes corresponderá a ANDE, reservándose ANDE el derecho de hacer determinado uso de los mismos.

Décimo: Domicilios especiales. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos en la comparecencia, teniéndose por tales, salvo notificación expresa de cambio.

Décimo primero: Comunicaciones entre las partes. Cualquier notificación que deban realizarse las partes en relación a la ejecución del presente acuerdo, se tendrá por válidamente efectuada si la misma es cursada a los domicilios constituidos en este documento por los comparecientes, por medio de carta con aviso de retorno, telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que diere certeza de su efectivo cumplimiento.

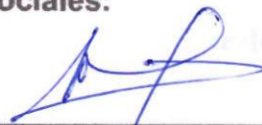
Este convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo. Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

**En nombre y representación de
Agencia Nacional de Desarrollo**



Juan Ignacio Dorrego
Presidente

**En nombre y representación de
Asociación Pro Fundación para las
Ciencias Sociales:**



Ec. Rosario Domingo
Presidente



Dra. Carmen Midaglia
Secretaria Ejecutiva

Anexo 1 SISTEMATIZACIÓN DE DEBATES ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

Antecedentes

Uruguay se encuentra impulsando un proceso nacional para la construcción de una Estrategia Nacional de Desarrollo de largo plazo, orientada a fortalecer la capacidad del país para crecer de manera sostenible, con equidad, mayor productividad y cohesión social, en un contexto regional e internacional de elevada incertidumbre. Es impulsada y coordinada por OPP a través de un diálogo con participación del Estado, los trabajadores, los empresarios y la academia.

El enfoque del diálogo se organiza en torno a tres desafíos o misiones país: una agenda de productividad, una agenda de competitividad y una agenda de sostenibilidad. En este contexto, ANDE prevé la realización de cuatro seminarios temáticos de discusión, orientados a aportar insumos conceptuales y analíticos al proceso de diálogo nacional sobre desarrollo de largo plazo.

El PRIDES es un programa de investigación en desarrollo sostenible de la Unidad M Multidisciplinaria, FCS, que cuenta con capacidades para generar y sistematizar información socialmente útil para la elaboración de políticas públicas.

Objeto del asesoramiento e investigación

Contribuir a la generación de insumos analíticos derivados de cuatro seminarios de discusión en el marco del proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Esto significa documentar, sistematizar y analizar los principales aportes surgidos de los seminarios, con el objetivo de generar insumos que contribuyan al proceso de discusión estratégica.

Actividades a desarrollar

Participación en cuatro seminarios temáticos (inaugural, productividad, competitividad y sostenibilidad)

Registrar y sistematizar los principales contenidos y debates desarrollados en cada instancia.

Identificar aportes conceptuales y analíticos relevantes para la agenda de desarrollo de largo plazo.

Elaborar tres relatorías que recojan los principales contenidos y discusiones de cada seminario.

Elaborar un documento de síntesis final que integre los principales aportes de la serie de seminarios.

Cronograma

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Relatoría políticas por misiones						
Relatoría Productividad						
Relatoría Competitividad						
Relatoría Sostenibilidad						
Elaboración documento síntesis						

Presupuesto

Rubro	Costo (UY\$)
Honorarios investigadoras/es	200.000
Viáticos	6.000
Materiales de oficina (papelería, pequeños electrónicos)	2.000
Gastos administrativos (15%)	42.000
Imprevistos	30.000
Total	280.000

Forma de pago

El monto por todo concepto es de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos uruguayos) a pagar de la siguiente manera: \$100.000 al momento de la firma del contrato; \$100.000 luego de entrega de la segunda RELATORÍA y \$80.000 a la entrega del DOCUMENTO DE SÍNTESIS. La APFCS presentará su factura y el pago será realizado por transferencia bancaria dentro de los 15 días siguientes a recibida y aprobada por parte de la contraparte técnica de ANDE.